



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO. Nº 823 - 24
EXPEDIENTE Nº 6657/24
Salta, 29 AGO 2024

VISTO: La nota presentada por José Ariel RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 23.826.634, mediante la cual solicita inscripción como alumno vocacional en la materia OPTATIVA - SOCIOLOGÍA, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece en su Artículo 40, pautas y requisitos para la admisión de alumnos vocacionales:

"Artículo 40 caracteriza a los estudiantes vocacionales definiéndolos como: ... "aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanzas y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clase en la Universidad Nacional de Salta" ... agregando que el Consejo Superior reglamentará esa condición".

Que por Res. CS Nº 139/17, Artículo 6º - Reglamento de Alumno Vocacional, se establecen los requisitos que deberán presentar por Mesa de Entradas para la inscripción.

Que, José Ariel RODRIGUEZ cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. Nº 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional, conforme consta desde fs. 1 a 5.

Que el peticionante es alumno de la carrera de Arquitectura, que se dicta en la Universidad Nacional de Tucumán y a fojas 1 solicita inscripción como alumno vocacional, en la asignatura OPTATIVA – SOCIOLOGÍA.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a José Ariel RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 23.826.634, como alumno vocacional, para cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, la asignatura OPTATIVA - SOCIOLOGÍA, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber al interesado, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesor responsable del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mª. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa